

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	CONCEPTO TÉCNICO REVISIÓN DE ESTUDIO PARTICULAR DE AMENAZA Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN FASE II	Código:	GPR-FT-13
		Versión:	05
		Fecha de revisión:	26/04/2016

1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO TÉCNICO No. CT:	CT-8132 Adenda No.1 al CT-8111
1.2 DEPENDENCIA:	Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático
1.3 ÁREA FUNCIONAL:	Conceptos para Planificación Territorial
1.4 REFERENCIA RADICADO No.	2016ER21251
1.4 CARTA REMISORIA No.	RO-92018

2. INFORMACION GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	Juan Carlos Soler Rodríguez
2.2 PROYECTO	Senderos de la Sierra
2.3 LOCALIDAD:	5. Usme
2.4 UPZ/UPR:	57. Gran Yomasa
2.5 BARRIO:	Los Olivares
2.6 DIRECCIÓN:	Carrera 5 B Este 80 A – 51 Sur
2.7 CHIP:	AAA0144XCMS
2.8 ÁREA (Ha):	4.29
2.9 FECHA DE ELABORACIÓN:	Enero 20 de 2017
2.10 TIPO DE RIESGO:	Remoción en masa
2.11 EJECUTOR DEL ESTUDIO	Espinosa y Restrepo S.A.

3. INTRODUCCIÓN

Este documento está dirigido al solicitante Dr. Juan Carlos Soler Rodríguez, Representante Legal de la Constructora Grupo Solerium S.A., con el fin de atender la solicitud de aclaración del Concepto Técnico (CT-8111) de noviembre de 2016, emitido como producto de la verificación del estudio particular de Amenaza y Riesgo por Fenómenos de Remoción en Masa Fase II, correspondiente al Proyecto "Senderos de la Sierra", radicado mediante solicitud IDIGER 2016ER21251.

4. ADENDA

El Representante Legal de la Constructora Grupo Solerium S.A., radica mediante comunicado (2016ER16712) el documento "Actualización Estudio Detallado de Amenaza y Riesgo por Fenómenos de Remoción en Masa, Proyecto Senderos de la Sierra (antes Yomasa), localidad de Usme. Bogotá, DC", de septiembre de 2016 elaborado por la firma

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático	CONCEPTO TÉCNICO REVISIÓN DE ESTUDIO PARTICULAR DE AMENAZA Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN FASE II	Código:	GPR-FT-13
		Versión:	05
		Fecha de revisión:	26/04/2016

Espinosa y Restrepo S.A., por lo que el IDIGER procede a su revisión y emite el Concepto Técnico CT-8111, con observaciones a dicha actualización y solicita ajuste y posterior presentación.

Posteriormente, el solicitante Dr. Juan Carlos Soler Rodríguez, Representante Legal de la Constructora Grupo Solerium S.A., mediante radicación IDIGER 2016ER21251, solicita: "(...) *aclaración sobre la necesidad de adelantar una nueva revisión a la "Actualización del Estudio de Amenaza y Riesgo por Fenómenos de Remoción en Masa" considerando que el proyecto cuenta con licencia de construcción*" y remite copia de la misma.

Mediante el Concepto Técnico CT-7265 de enero de 2014, se verificó de conformidad con la función asignada en el Artículo 141 del Decreto 190 de 2004, que el citado estudio cubría los términos de referencia establecidos en la Resolución 227 de 2006. Con la información suministrada por el promotor se encuentra que dicho concepto sirvió de base para la obtención de la licencia para el desarrollo del proyecto "Yomasa" correspondiente al predio con CHIP AAA0144XCMS.

Ante la información de la existencia de la licencia de construcción, previa a la emisión del concepto CT-8111, el IDIGER encuentra que el concepto técnico CT-7265 emitido en enero de 2014 fue tenido en cuenta para adelantar los trámites urbanísticos ante la correspondiente curaduría urbana y por lo tanto no procedía la revisión de la "*Actualización Estudio Detallado de Amenaza y Riesgo por Fenómenos de Remoción en Masa, Proyecto Senderos de la Sierra (antes Yomasa)*", por cuanto el concepto favorable del IDIGER es requisito para la obtención de la licencia, hecho que ya se había cumplido, con lo cual se había agotado la competencia del IDIGER en este proyecto.

En estas condiciones, el CT-8111 fue emitido con base en información incompleta suministrada por el solicitante, razón por la cual en el presente concepto se aclara la situación respecto a la "*Actualización del Estudio de Amenaza y Riesgo por Fenómenos de Remoción en Masa para el Proyecto Senderos de la Sierra (antes Yomasa)*" solicitada por el interesado.

Considerando que la competencia del IDIGER para pronunciarse respecto del estudio de Amenaza y Riesgo para el predio con CHIP AAA0144XCMS ya se había agotado, no es procedente la revisión de la actualización del estudio presentado. Así las cosas, no es necesario presentar al IDIGER las correcciones al estudio actualizado, atendidas en el CT-8111.

6 CONCLUSIONES

El Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, luego de evaluar los distintos aspectos presentados en esta aclaración de la versión de actualización, se permite conceptuar que el estudio particular de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa denominado "**ACTUALIZACIÓN ESTUDIO DETALLADO DE AMENAZA Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA, PROYECTO SENDEROS DE LA SIERRA, LOCALIDAD DE USME. BOGOTÁ, DC**", a construirse en la Carrera 5 B Este No 80 A – 51 Sur, en la localidad de Usme, elaborado por la firma Espinosa y Restrepo S.A., se concluye que el **CT-8111** queda sin efecto, por lo que **NO REQUIERE**

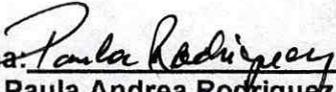
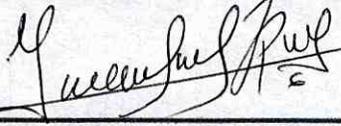
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	CONCEPTO TÉCNICO REVISIÓN DE ESTUDIO PARTICULAR DE AMENAZA Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN FASE II	Código:	GPR-FT-13
		Versión:	05
		Fecha de revisión:	26/04/2016

PRESENTAR al IDIGER las correcciones al estudio actualizado, atendidas en el CT-8111, aunque el estudio debe garantizar las condiciones de seguridad, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 227 de 2006, por las consideraciones analizadas en el presente concepto.

7 RECOMENDACIONES

Se recomienda al propietario, promotor o gestor del proyecto y al consultor del estudio adelantar bajo su responsabilidad las modificaciones o actualizaciones requeridas. A su vez, la responsabilidad por la ejecución de las obras de mitigación está a cargo del constructor y el supervisor técnico, en el caso que, conforme al Título I de la NSR-10, se requiera su participación. En todo caso, las modificaciones introducidas deberán garantizar las condiciones de seguridad del proyecto y de su entorno planteadas en el estudio revisado inicialmente, conforme a las condiciones mínimas establecidas en la Resolución 227 de 2006.

8 APROBACIONES

6.1 Elaboró	6.2 Revisó
 Firma: <u>Paula Andrea Rodriguez Jimenez</u> Nombre: Paula Andrea Rodriguez Jimenez Profesión: Ingeniero Civil, Magíster en Ingeniería - Geotecnia MP: 25202119785 CND	 Firma: <u>Johana Paola Roza Parra</u> Nombre: Johana Paola Roza Parra Profesión: Ingeniero Civil, Magíster en Ingeniería - Geotecnia MP: 25202168337 CND
<i>Profesional de Conceptos para Planificación Territorial</i>	<i>Profesional Especializado de Conceptos para Planificación Territorial</i>
6.3 Revisó	
 Firma: <u>Jesús Enrique Rojas Ochoa</u> Nombre: Jesús Enrique Rojas Ochoa Cargo: Líder Conceptos para Planificación Territorial	
<i>Responsable de Grupo de Conceptos para Planificación Territorial</i>	